

Montería, julio 2026

Doctor(a)
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA
Planeta Rica - Córdoba

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previos relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguros **POLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

Respetado doctor(a):

En atención a su amable solicitud vía correo electrónico, recibida el día 22 del mes de julio del año 2026 con número de radicado , y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el Programa de Seguros que se pretende adelantar, **nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la “prima” a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro** con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, **sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna**, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y efectuar al detalle el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la **información estimada solicitada**, así:

RAMO - PRODUCTO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$818.560.511	12 meses	\$7.676.651.26	\$1,458,564	\$9,135,215.00
TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PLANETA RICA					
VIGENCIA DEL SEGURO 12 meses, inicio de vigencia debe ser informado por el asegurado.					
INTERES ASEGURADO Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado consistentes principalmente pero no limitados a Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Mercancías, Equipos Eléctricos y Electrónicos, Dineros, siempre y cuando se encuentren incluidos dentro del valor asegurable total.					

TIPO DE COBERTURA

Daños Materiales combinados, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista, incluyendo Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Sustracción con Violencia. Demás amparos y coberturas contenidas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

CLAUSULADO GENERAL APLICABLE

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS -INP006VERSIÓN008

LEY Y JURISDICCION

Colombiana

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

Oficinas públicas municipales

UBICACIÓN

CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20 - BIBLIOTECA MUNICIPAL, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA, DEBEN CONFIRMAR LA DIRECCIÓN EXACTA CON NOMENCLATURA.

BASE DE VALORACION

Demás Bienes: Valor de reposición

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

CRA 8 ENTRE CALLE 19 Y 20, BARRIO CENTRO-MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CORDOBA	
Contenido (muebles enseres) Incendio y Sustracción	\$ 187.651.380.00
Edificación (Incendio)	\$1.000.000.000.00
Equipos Eléctricos y Electrónicos Fijos - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 96.180.105.00
Equipos Eléctricos y Electrónicos Móviles y Portátiles - Daños, Incendio y Sustracción	\$ 40.985.328.00
Maquinaria - Daños, Incendio y Sustracción	\$33.743.698.00
TOTAL DAÑOS MATERIALES	\$1.058.560.511.00

AMPAROS

☐ Daño material (Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua y anegación)

al 100%

- ☐ Extended Coverage (Tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad, granizo, impacto de aeronaves y de vehículos)
- ☐ Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100%
- ☐ HMAACC AMIT Terrorismo al 70%
- ☐ Corriente Débil hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
- ☐ Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) únicamente para Equipo Eléctrico y Electrónico fijo de oficina hasta el 100% del valor asegurado de esos equipos Evento / Vigencia.
- ☐ Cobertura para equipos móviles y portátiles fuera de los predios del asegurado

SUBLIMITES

Las siguientes coberturas constituyen sublímites máximos de indemnización, y por lo tanto, no incrementan la suma asegurada:

- ☐ Gastos para la preservación de bienes hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Gastos por concepto de remoción de escombros hasta \$5.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Honorarios profesionales hasta \$2.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Reposición, remplazo y/o reconstrucción de archivos y/o documentos hasta \$2.000.000 evento / vigencia se entiende incluido dentro del valor total asegurado
- ☐ Propiedad personal de empleados hasta SI, Hasta \$5.000.000 evento/\$10.000.000vigencia. Excluye vehículos, joyas y dinero. Se entiende

incluido dentro del valor asegurado total

☐ Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios hasta \$3.000.000. Excluye hurto simple. Se debe relacionar el valor asegurado de Eq Móviles.

CLAUSULAS ADICIONALES

☐ Reposición o reemplazo (Excepto para Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria)..

☐ Traslado temporal de bienes, hasta \$5.000.000, máximo 30 días. Excluye daños durante el transporte, cargue y descargue.

☐ Amparo automático para nuevos bienes y/o propiedades hasta \$5.000.000, con aviso máximo de 30 días y cobro de primas

☐ Revocación de la póliza con aviso 30 días, con excepción de HAMCC y AMIT, Sabotaje, Terrorismo con 10 días;

☐ Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo con el asegurado según listado Previsora.

☐ Designación de bienes.

☐ Definición de bienes asegurados (edificio, maquinaria, mercancía, equipo de oficina, muebles y enseres)

☐ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima, excepto por HMACC AMIT Terrorismo para los cuales no se otorga restablecimiento.

☐ Conocimiento del riesgo únicamente para los riesgos inspeccionados por Previsora.

☐ Actos de autoridad competente

☐ Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

☐ Anticipo de indemnización 50% del valor de la pérdida una vez demostrada la ocurrencia y cuantía.

☐ Derechos sobre el salvamento

☐ Labores y Materiales con aviso por escrito dentro de los 60 días contados a partir de la iniciación de las mismas

☐ Primera opción de compra del salvamento para el asegurado, siempre y cuando iguale la mejor oferta.

☐ TABLA DE DEMERITO APLICABLE A ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

Ecuación Cuadrática:

$$D = \frac{E * (E + V)}{2 * (E)^2}$$

D = Demérito a Aplicar

E = Edad del equipo al momento del siniestro

V = Vida Útil del equipo

DEDUCIBLES

☐ Daños materiales, incluye incendio, explosión, anegación, extended coverage, y Demás Eventos: 15 del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

☐ Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica: 3% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

☐ HMAACC AMIT Terrorismo: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

☐ Corriente Débil:

* Daño interno: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

* Terremoto: 2% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

* Hurto Simple y Calificado 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

* Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

* Demas amparos: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

☐ Sustracción con Violencia (Hurto Calificado): 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

Demas amparos 15 del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

GARANTIAS PARTICULARES

Este seguro se suscribe bajo la Garantía que el asegurado desde el inicio de la vigencia de la póliza y durante toda ella, cumplirá de manera estricta con todas y cada una de las siguientes garantías. En caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del

Código de Comercio:

- ☐ Realizar almacenamiento adecuado de tintas tipo disolventes dentro de cuñetes. Estos deben ser almacenados en lugar seguro y separado del almacén general. Sugerimos que se almacenen en el recinto donde se guardan tintas no azarosas en tambores metálicos y muebles. Plazo para ejecución: Inmediato
- ☐ Todas las instalaciones eléctricas deben estar 100% entubadas, por ningún motivo se deben observar cables eléctricos sueltos ni instalaciones provisionales y deben contar con los tacos suficientes en correcto estado y buen funcionamiento. Plazo Ejecución: Inmediato.
- ☐ Mantener el sistema de permisos de trabajo en caliente y adicionalmente tener en cuenta que es necesario determinar un lugar adecuado para esto, que cuente con las protecciones necesarias y todas las especificaciones de la norma NFPA 51b, procesos de corte y soldadura.
- ☐ Todos los contenedores de líquidos inflamables deben tener su debida señalización según la norma NFPA 704, sistema para la identificación de riesgos de incendio de materiales, ésto con el fin de identificar de forma adecuada el material que se encuentra almacenado y su mejor forma de extinción, en caso de fuego. la clasificación de materiales específicos, puede encontrarse en la NFPA 49, información de productos químicos peligrosos y en la NFPA 325m, propiedades de riesgo de incendio de líquidos inflamables, gases y sólidos volátiles. Plazo para ejecución: Inmediato

Adicionalmente, los contenedores de líquidos inflamables o gases comprimidos deben estar asegurados para que las válvulas no presenten ningún deterioro por esta razón, se recomienda que los cilindros tengan una tapa o un collar para que puedan ser fijados a un punto estable e impedir que estos se caigan y se dañen las válvulas, produciendo un escape del material comprimido

Se requiere la aprobación del supervisor encargado para realizar dichos trabajos

- ☐ Los químicos almacenados deberán estar alejados por lo menos 1 mtr de conexiones eléctricas. Plazo Ejecución: Inmediato.
- ☐ Evitar que las lámparas de iluminación queden sobre arrumes de mercancías; estas deben quedar sobre los pasillos de circulación. Así mismo mantener una distancia mínima de 60 cm, entre el techo y la altura máxima de almacenamiento. Plazo para ejecución: Inmediato
- ☐ Extintores suficientes, adecuados, con carga vigente y debidamente señalizados de acuerdo con las normas NTC2885 y NFPA10. - Plazo para

implementación inmediato inicio de vigencia.

- ☐ Se debe implementar medidas y protocolos de orden y aseo. Esta condición es un obstáculo para la prevención de eventos de emergencia que se puedan presentar. Plazo para ejecución: Inmediato
- ☐ Todos los equipos eléctricos y electrónicos y maquinas, deben contar con reguladores de voltaje, reductores de picos o se mantendrá corriente regulada y conexión polo a tierra. Plazo Ejecución: Inmediato.
- ☐ Todos los equipos y/o la maquinaria se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y periódicamente; el mismo debe quedar registrado en las respectivas bitácoras.
- ☐ Realizar mantenimiento, por lo menos cada seis meses, a techos, ruanas, bajantes y canoas, el cual incluya su limpieza y la revisión de la fijación de las tejas a la estructura que lo soporta, para impedir el ingreso de aguas lluvias al interior y daños por vientos fuertes. Dichos mantenimientos deben quedar documentados en la respectiva bitácora.
- ☐ Todos los operadores de las máquinas aseguradas deberán tener la licencia para operar ese tipo de máquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y si no es aplicable, entonces cumplir con el reglamento interno de asegurado.
- ☐ Teniendo en cuenta que el Montacarga tiene un sistema dual (gasolina-gas natural) las áreas de carga se deben encontrar al exterior de las zonas de almacenamiento donde se encuentra la materia prima/mercancías. - Plazo Ejecución: Inmediato

Todas las demás Garantías contenidas en el Clausulado general aplicable.

SUBJETIVIDAD

Según el análisis de las subjetividades una vez entregadas por parte del asegurado, PREVISORA podrá modificar y/o retirar los presentes términos de cotización / cobertura:

- Confirmación escrita por parte del asegurado de CERO siniestralidad y/o eventos por lo menos para las ultimas 3 vigencias, a ser entregada con la orden en firme.
- Esta autorización queda supeditada a que la Sucursal realice una inspección máximo dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia de la póliza e informar al cliente/intermediario las recomendaciones y/o

garantías que arroje el informe (adicionales a la anterior), las cuales deben quedar incorporadas en el certificado de seguro.

En caso que el informe de inspección resulte NO ASEGURABLE, se declina ésta autorización y se debe proceder a revocar la póliza de inmediato. Copia del informa debe ser remitido a ésta jefatura.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- ☐ Se excluye Lucro Cesante por Sustracción (o por Hurto).
- ☐ Se excluye Lucro Cesante por Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria.
- ☐ Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad Civil
- ☐ Se excluye cualquier tipo de vehículo y/o embarcación.
- ☐ Se excluye Software, programas de cómputo y/o similares
- ☐ Se excluye hurto simple y/o sustracción sin violencia para bienes diferentes a equipos eléctricos y electrónicos fijos de oficina
- ☐ Se excluye desaparición misteriosa

Todas las demás contenidas en el Clausulado general aplicable

RESPALDO

PREVISORA SEGUROS 100%

NOTAS

- ☐ La póliza se expedirá y se registrará, en caso que sea adjudicado a PREVISORA SEGUROS, bajo los términos y condiciones específicamente mencionados en este slip.
- ☐ La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo. PREVISORA SEGUROS únicamente se considerará en riesgo, una vez reciba orden en firme escrita del asegurado en la que conste la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, y a su vez PREVISORA confirme la cobertura. De lo contrario se entiende que PREVISORA SEGUROS no ha asumido responsabilidad alguna.
- ☐ PREVISORA SEGUROS se reserva el derecho de revisar los términos y condiciones cotizados en este slip si antes de la iniciación de la vigencia se presenta cambios materiales o sustanciales en la siniestralidad reportada o en el estado de riesgo.
- ☐ Esta oferta tiene una validez de 30 días calendario a partir de la fecha.

Diana Caballero C.

DIANA CABALLERO CONEO

Cordialmente,

Nombre del Representante Legal de la Sucursal

Cargo Gerente La Previsora Sucursal Montería

Dirección y Teléfono Calle 29 3 46 - 7823694-3217764846

Correo electrónico heidi.hernandez@previsora.gov.co

Elaboró: Heidi Hernández.

Revisó:.